

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA “CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN
ABIERTA PROYECTO PATAGONIA”**

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en conjunto con el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN (en adelante los Organizadores) organizan la “Convocatoria de Innovación Abierta Proyecto Patagonia” (en adelante la “Convocatoria”), cuyas Condiciones de Participación son las siguientes:

Artículo 1: Concepto, Naturaleza y Objetivos.- La Convocatoria se organiza como un instrumento para el relevamiento de propuestas, desarrollo de proyectos y la participación de actores diversos para alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Articular y potenciar un ecosistema de innovación, diverso, heterogéneo y complementario para proyectar la Región Patagónica hacia el futuro;
- b) Difundir los principales desafíos de la Región Patagónica e inspirar a toda la sociedad a identificar oportunidades y proponer soluciones, ideas y proyectos innovadores sustentables;
- c) Acelerar y promover conversaciones transformadoras sobre escenarios futuros, nuevos desafíos, mercados, tecnologías, cambios culturales y tendencias.

Artículo 2: Disposiciones Generales.- Las presentes Condiciones de Participación contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, estructura, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que

implica la realización de la Convocatoria, siendo su inscripción gratuita.

Cualquier condición que consigne el participante en la formulación de su propuesta, que se encuentre en pugna con las presentes Condiciones de Participación, será de ningún valor y efecto.

Si circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justificaren, los Organizadores podrán modificar, suspender o dar por finalizado esta Convocatoria de manera total o parcial, no teniendo el participante derecho a reclamo alguno.

Los participantes se inscribirán y presentarán su proyecto, idea o propuesta a través de un formulario accesible desde la URL www.argentina.gob.ar/innovarpatagonia (en adelante el Sitio) diseñado específicamente para la convocatoria de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de estas Condiciones de Participación.

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes nacionales o locales, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral y/o las buenas costumbres.

Artículo 3: Inscripción y participación.- La inscripción a la Convocatoria se realizará mediante un formulario, conforme lo dispuesto en el artículo 2° de las presentes.

Será responsabilidad de cada postulante completar correctamente el formulario y el ingreso de las ideas, proyectos o propuestas a postular. La inscripción se iniciará el día 1° de junio de 2017, fecha en la que la Convocatoria se lanzará oficialmente en el Sitio y se recibirán inscripciones hasta las 23 horas, 59 minutos y 59 segundos del día 21 de julio de 2017.

Todos los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán el carácter de declaración jurada y los participantes garantizan la propiedad intelectual sobre la idea, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de estas Condiciones. No se aceptará trabajos que no cumplan con todos los requisitos especificados en estas Condiciones de Participación.

No podrán participar todos aquellos que no completen íntegramente el formulario. Asimismo, es requisito para participar que todos y cada uno de los datos indicados sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Se considerará inválido cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, incompletos y/o fraudulentos. Asimismo, los Organizadores inhabilitarán a cualquier participante que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de las presentes Condiciones de Participación y los mecanismos de participación.

Asimismo, tampoco se admitirá la participación de aquellos participantes que se registren con posterioridad a la fecha de finalización de la inscripción fijada en el tercer párrafo del presente Artículo.

Artículo 4: Notificación.- Por el solo hecho de participar en la Convocatoria los participantes aceptan que la única forma de notificación fehaciente es por vía de correo electrónico, a la dirección consignada en el formulario de inscripción. Cualquier error en los datos consignados por los participantes en dicho formulario es única y exclusiva responsabilidad de los mismos, salvo que de manera expresa se consigne otro procedimiento de notificación en estas Condiciones.

Artículo 5: Proyectos.- Los participantes podrán proponer proyectos a través de la plataforma, y comentar y seguir proyectos de otros participantes. Las iniciativas que

se presenten deberán enmarcarse en los “Ejes de Trabajo” definidos por los Organizadores para la Convocatoria y que se enumeran en la Cláusula siguiente.

Será responsabilidad de cada postulante completar correctamente los campos e información por proyecto.

Artículo 6: Ejes de Trabajo.- Los participantes podrán hacer sus presentaciones en la plataforma en alguno de los “Ejes de trabajo” descritos a continuación:

a. **Experiencia Patagonia:** Fortalecimiento de los circuitos turísticos de la Región Patagónica, fomento de la innovación en el sector y promoción de la identidad patagónica realzando valores diferenciales de la región (sustentabilidad, naturaleza).

b. **Corredores Agro:** Desarrollo de las industrias primarias de la región, incluyendo los corredores pesquero, frutícola, ganadero, forestal y vitivinícola. Promoción de la tecnología asociada a la generación de valor en origen sobre la industria primaria.

c. **Desarrollo Urbano y Humano:** Orientación del paradigma de planeamiento urbano hacia modelos de crecimiento poblacional sustentable y ordenado, impulsando la eficiencia en el consumo de energía y la construcción de vivienda sustentable, así como nuevos modelos de educación. Fortalecimiento de identidades locales y promoción de integración de comunidades mediante actividades culturales, deportivas y creativas.

d. **Tecnología y Conocimiento:** Desarrollo del fortalecimiento del sistema científico-tecnológico con la creación de polos de I+D+ aplicada. Fomento de emprendedorismo tecnológico a partir de modelos asociativas con la sociedad civil y fortalecimiento de ecosistemas tecnológicos ya existentes. Generación de propuestas de formación hacia las industrias basadas en el conocimiento

e. **Desarrollo productivo del Mar Argentino.** Fomento de la investigación del Mar Argentino y la Antártida, y estímulo a la innovación tecnológica para emprendimientos productivos sustentables vinculados al sector marítimo.

Artículo 7: Propiedad Intelectual.- Los participantes de la Convocatoria declaran y garantizan que los conceptos e ideas utilizados en la Convocatoria como así también los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan son de su exclusiva y excluyente propiedad y no violan ni violarán en el futuro cualquier acuerdo y/o derecho de terceros, autorizando, de manera gratuita, a los Organizadores a utilizar únicamente los materiales presentados en la Convocatoria con los siguientes fines, siendo los autores de las ideas claramente identificados en los créditos:

- a) Hacer publicidad de futuras Convocatorias o Concursos en soporte impreso, televisión, radio e internet, entre otros medios.
- b) Crear material que tenga como objetivo difundir la Convocatoria y exhibirlos en el sitio web en las páginas web, blogs y redes sociales de los Organizadores.
- c) Difundir en gacetillas de prensa de la Administración Pública Nacional.
- d) Analizar la posibilidad de Implementar total o parcialmente aquellas ideas cuyos promotores no manifiesten interés o voluntad de implementar y deseen cederlas a gratuitamente a los Organizadores.

La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual de las ideas, recaerá de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir

derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o que aleguen tener, de cualquier naturaleza, sobre las ideas sometidas a la Convocatoria.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los Organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de presentarse, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los Organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, entre otros, derivados del material por ellos enviado.

Artículo 8: Plazos.- Todos los plazos de la presente Convocatoria se contarán en días corridos y son perentorios, es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Artículo 9: Modificaciones.- Los Organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos así como también cualquier aspecto que, a su criterio, implique mejoras organizativas en la Convocatoria y/o sus procedimientos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada a través del Sitio sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.

Artículo 10: Participantes, Equipos.- Podrán participar en la Convocatoria todas las personas humanas, mayores de DIECISÉIS (16) años de edad al momento de completar el formulario de registro en el Sitio, pudiendo los Organizadores, a su criterio, solicitarle la documentación que acredite su identidad y edad.

Durante la Convocatoria los participantes podrán hacerlo individualmente o formar un equipo de personas, los cuales deberán quedar registrados formalmente en el formulario de inscripción de la plataforma destinada a la presentación. Cada equipo

deberá definir un representante que sirva como referente ante los Organizadores.

Los Organizadores no intermediarán en potenciales conflictos que pudiere ocasionarse entre ellos.

Artículo 11: Normas de participación en la plataforma.- Al momento de la inscripción el participante o equipo de participantes asume el compromiso y la responsabilidad de:

- a) No proporcionar información personal falsa ni crear cuentas a nombre de terceros sin su autorización.
- b) No crear más de una cuenta personal.
- c) No crear otra cuenta sin permiso expreso del Administrador, en caso de que este último haya inhabilitado la cuenta original.
- d) Es indispensable presentar, como parte del proceso de inscripción de cada participante -sea la presentación individual o representante y todos los integrantes de un equipo-, número de documento que acredite identidad y datos de contacto (teléfono celular y correo electrónico) actualizados y veraces.
- e) Mantener la información de contacto exacta y actualizada.
- f) No compartir la contraseña ni permitir a otra persona acceda a su cuenta.
- g) El Usuario se compromete a notificar al Administrador ante cualquier uso no autorizado de su clave. El Administrador se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción o de cancelar un registro previamente aceptado.

Asimismo, las siguientes actividades se encuentran expresamente vedadas:

- Hostigar, acosar, amenazar, acechar, realizar actos de vandalismo hacia otros Usuarios.

- Infringir los derechos a la intimidad de otros Usuarios.
- Solicitar información personal identificable de otros Usuarios con el propósito de hostigar, atacar, explotar, violar la intimidad de los mismos;
- Publicar de manera intencionada o con conocimiento injurias o calumnias;
- Publicar, con el intento de engañar, contenido que es falso o inexacto;
- Intentar usurpar la identidad de otro Usuario, representando de manera falsa su afiliación con cualquier individuo o entidad, o utilizar el nombre de otro Usuario con el propósito de engañar;
- Promover, defender o mostrar pornografía, obscenidad, vulgaridad, blasfemia, odio, fanatismo, racismo y/o violencia. En caso de sufrir alguna de estas situaciones, comunicarse con el Administrador a través de gobiernoabierto@modernizacion.gob.ar
- Vulnerar los derechos establecidos en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

Artículo 12: Inhabilidades para participar.- Se deja establecido que no podrán participar:

- a) Aquellas personas que mantengan relación de dependencia laboral o contractual, en cualquiera de sus formas, con los Organizadores.
- b) Las personas que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.

Artículo 13: Difusión de imagen e ideas.- Se deja establecido que la aceptación de las presentes Condiciones de Participación implica el consentimiento expreso de el/los participantes, de la autorización a los Organizadores para que utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como su imagen

(fotografía o video) y/o voz, para la difusión de la Convocatoria en los medios y las formas que se consideren pertinentes e informar acerca de las actividades de los Organizadores de acuerdo a lo establecido en la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y sus modificatorias, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, beneficio, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

Artículo 14: Originalidad de las ideas.- Es responsabilidad de cada participante responder ante cualquier reclamo, de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto de la originalidad de las ideas.

Artículo 15: Responsabilidad.- El Organizador no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado a los Participantes y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación. Los Participantes eximen expresamente a los Organizadores de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño y/o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa.

Artículo 16: Protección de Datos Personales.- Los datos suministrados por los participantes se encuentran amparados por la Ley N° Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. El titular tiene derecho de acceso, previa acreditación de su identidad, a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del Sector Público Nacional. Tiene Derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos.

Artículo 17: Aceptación de las Condiciones de Participación.- La sola participación en la Convocatoria a través de la presentación y carga de una propuesta en la plataforma URL www.argentina.gob.ar/innovarpatagonia hará presumir la aceptación de las presentes Condiciones.

Artículo 18: Aspectos legales.- Se aplicará, en todo lo no reglado por las presentes Condiciones de Participación, lo dispuesto en la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 41233/34 y modificatorias, complementarias y reglamentarias en la medida que sean aplicables.. La Convocatoria es un ámbito natural de publicidad de los proyectos, por lo cual, los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso que lo consideren necesario y aceptarán que toda la información suministrada con motivo de la participación en la Convocatoria podrá ser divulgada.

Los Organizadores se reservan el derecho de resolver cualquier situación no prevista en estas Condiciones de Participación. No obstante, cualquier controversia que surgiera con motivo de la presente Convocatoria, los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con los Organizadores las diferencias que pudieran presentarse sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de la Convocatoria. De no ser ello posible se someten a la legislación aplicable en la República Argentina y a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de cualquier notificación, los Organizadores fijan su domicilio legal en la

Avenida Roque Sáenz Peña N° 511 Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.